

MINUTA N° 02/2021

ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09/06/2021

En Callosa d'en Sarrià a nueve de junio de 2021, siendo las 20h.20m. se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad: Bajo la Presidencia de D^a. M^a Luz Puigcerver Calbo (Callosa d'en Sarrià 50,44%). D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,41%), D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,04%), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárben 4,36%), D. Joan Gadea Pons (Castell de Guadalest 1,45%) y D^a. Nuria Mercado Guardiola (Bolulla 2,91 %).

No asisten D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 33,71%), D. David Blanes Fracés (Benifato 1,04%), y D. Rubén Picó Vaquer (Confrides 1,45%).

Asiste como Secretaria en funciones de la Mancomunidad, D^a. Rosa Solbes Rodríguez y como Interventor D. Fernando Selles Guardiola.

1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. –

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. –

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes. Y cuya copia ha sido facilitada a todos los miembros con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión.

3º.- INFORME DELEGACION DE HACIENDA.INGRESOS Y PAGOS DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. -

Por el sr. Interventor de esta entidad, ante la ausencia del Alcalde Polop, se procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos realizados, por esta entidad, desde la última sesión celebrada. Todo ello a fin de dar cuenta y tener debidamente informados a todos y cada uno de los miembros que componen esta entidad, en aras a una mayor transparencia y acceso a la documentación contable. Haciendo especial hincapié en el dato de estar al corriente en las aportaciones prácticamente la totalidad de los miembros de esta entidad.

Igualmente se da cuenta de las subvenciones otorgadas por distintas entidades públicas, fundamentalmente destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Mancomunidad.

4º.-CUENTAS GENERALES 2020.-

Se da cuenta del expediente instruido relativo a las Cuentas generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 2020. Las cuales han sido presentadas y elaboradas

por la Presidencia de la entidad, donde cuenta con los preceptivos informes de Intervención, donde quedan justificados cada uno de los extremos exigidos legalmente.

Dichas cuentas han sido debidamente dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, así como expuestas al público por plazo reglamentario, en los lugares establecidos, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna.

Visto lo expuesto, y sometido a votación el presente punto del orden del día, es aprobado por unanimidad de los srs. asistentes.

5º.- CONVENIO CONTRATO PROGRAMA. –

Por parte de la trabajadora social D^a Isabel Favieres Pérez, se procede a explicar el contenido del contrato programa, que tiene por objeto concretar, para el periodo 2021-2024, los términos en que se realizará la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, las características de prestación y financiación de los servicios, centros y programas que se incluyan en el mismo, así como establecer los objetivos, las actuaciones, los indicadores, los mecanismos de evaluación y la financiación de los mismos, de forma que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de dichos servicios y programas.

En particular, serán objeto del contrato programa:

a) La financiación de los servicios de la atención primaria de carácter básico regulados en los artículos 15 y 18 de la Ley 3/2019.

b) La financiación de los servicios de competencia local de la atención primaria de carácter específico.

Visto y analizado el contenido del mismo, así como la competencia para la aprobación del mismo, por unanimidad de los srs. asistentes, se acuerda:

1. Aprobar la suscripción del mencionado convenio entre la Generalitat Valenciana y esta Mancomunidad, con aceptación de todas y cada una de las cláusulas que regulan el mismo y compromisos inherentes.
2. Facultar a la sra. Presidenta de la Mancomunidad, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma del presente convenio, así como para la correcta ejecución del presente acuerdo.

6º.- CONVENIO ASOCIACION MUJERES CON VOZ. -

Vista la propuesta de convenio a suscribir con la asociación “Mujeres con Voz”, donde se recogen las contraprestaciones que por ambas partes se comprometerían, caso de su aprobación.

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos de esta entidad, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Aprobar el convenio propuesto a suscribir con la asociación “Mujeres con Voz”, con el detalle con que consta en el expediente de razón.

2. Facultar a la sra. Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- JUBILACIÓN PARCIAL DE LA TRABAJADORA SOCIAL Dª ISABEL FAVIERES PÉREZ. –

Se da cuenta del escrito presentado por la trabajadora Dª Isabel Favieres Pérez, por la que solicita el pase a la jubilación parcial (50%) con efectos de su 63º cumpleaños.

Se da cuenta del informe de secretaría que consta en el expediente de razón, que ha sido validado por la asesoría jurídica contratada por esta entidad.

Se da cuenta de las condiciones de la jubilación, tanto para el relevista como para el relevado y del procedimiento a seguir.

Se informa de que la solución óptima propuesta, es la de contratar al trabajador relevista mediante contrato a jornada completa, dado que ello redundaría en una mejor prestación del servicio y por la dificultad de encontrar trabajadores a media jornada.

Así mismo el interventor informa del incremento del gasto en materia de seguridad social, dado que, pasaría a pagarse un salario y medio y dos seguridades sociales.

Se da cuenta de que los criterios para cubrir el puesto del trabajador relevista pueden ser dos, o bien mediante la contratación de una persona desempleada o a través de un trabajador de la entidad con contrato temporal, en ambos casos mediante la preceptiva oferta de trabajo y su selección.

Por todo lo anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Iniciar el expediente de jubilación parcial Dª Isabel Favieres Pérez.

2º.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del proceso de selección para cubrir el puesto de relevista, a través de un proceso de selección del personal temporal de la entidad que reúna los requisitos para ello.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, dar publicidad del presente acuerdo en el Tablón de anuncios y de la transparencia de la Mancomunidad y publicar las bases de la convocatoria.

4º.- Facultar a la Sra. Presidenta para realizar todos aquellos trámites que sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, condicionando su efectividad a la contratación formal del relevista.

8º.- SITUACIÓN PLANTILLA PERSONAL EN RELACIÓN A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS. ACUERDOS A ADOPTAR. –

Se da cuenta de la situación del personal a fecha actual. Se informa de que, según la resolución de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, existen seis plazas de trabajadores sociales subvencionadas y que en la actualidad únicamente hay cubiertas cuatro. Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1°.- Que sea convocada una plaza más de trabajador social de refuerzo al actual equipo.
2°.- Se acuerda, así mismo, que la cobertura de dicha plaza lo sea, a través de un proceso selectivo, dejando por tanto sin efecto la bolsa de trabajo constituida en su día al efecto.

3°.-Hacer público el presente acuerdo.

Se acuerda así mismo, en relación a las subvenciones de juventud e igualdad, en las que hay subvencionados dos dinamizadores y un promotor de igualdad respectivamente, que dichas plazas no sean cubiertas dada la situación actual provocada por la crisis del Covid-19.

9°. – RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Por lo srs. asistentes no se formularon ruego o pregunta alguna, distintas de las que han surgido en el debate de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la sra. Presidenta se ordenó levantar la sesión, siendo las 21h.15m., de lo que como Secretaria, **CERTIFICO.** –